

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político o respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracciones... 0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden
de esta fecha, se convoca á subasta pública
para adjudicar las obras que resta ejecutar
para la terminación del edificio destinado á
Dirección general y Administraciones cen-
trales de Correos y Telégrafos en esta
Corte.

El pliego de condiciones generales y ad-
ministrativas, los planos y documentación
del proyecto, estarán de manifiesto en el
Negociado 9.º, «Material y locales de Co-
rreos», del Centro directivo, durante las
horas de oficina, hasta el día señalado para
la apertura de pliegos.

La subasta se verificará ajustándose á lo
dispuesto en la ley de Administración y
Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º
de Julio de 1911, y, en cuanto á ello no se
oponga, á las disposiciones contenidas en el
título II, capítulo 1.º del Reglamento para
el régimen y servicio del ramo de Correos,
aprobado por Real decreto de 7 de Junio
de 1898, y tendrá lugar en el local, sito, en
la calle de Carretas, núm. 10 de esta Corte,
que ocupa el indicado Centro, ante el Ilus-
trísimo señor Director general de Correos
y Telégrafos, ó por delegación de éste ante
el Jefe de la Sección tercera del primero de
dichos ramos, á las once horas del día 6 de
Septiembre del presente año.

Hasta las diez y siete horas del día 1.º del
mismo mes de Septiembre podrán presen-
tarse pliegos para optar á la subasta en el
Registro general de Correos del expresado
Centro directivo, sito en el piso segundo
del indicado edificio.

Con el pliego cerrado que contenga la
proposición acompañará el licitador por sepa-
rado el recibo corriente de la contribución

industrial que satisfaga si á ella está sujeto, y
el resguardo que acredite haber constituido
dicho licitador en la Caja general de Depó-
sitos, ó en cualquiera de las sucursales de
ésta en provincias, el depósito de 190.735
pesetas y 53 céntimos en metálico, como
garantía provisional para responder de su
proposición; la cédula personal del licitador
se exhibirá en el acto de la entrega del plie-
go, para que el empleado que reciba éste
tome nota de aquélla y la devuelva en el
acto al interesado.

El precio máximo ó tipo límite para la
subasta es el de tres millones ochocientos
catorce mil setecientos diez pesetas y sesen-
ta y ocho céntimos, á que asciende el total
general del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se extenderán en papel
sellado de la clase undécima, redactadas
con arreglo al siguiente modelo: D.....
(nombre y apellidos), domiciliado en.....
en nombre propio ó en concepto de apo-
derado de D..... (nombre y apellidos),
ó en el de Gerente de la Sociedad.....
domiciliada en..... según copia notarial de
la escritura de mandato ó del poder ó do-
cumento que acompaño, y que acredita le-
galmente la representación que ostento y la
facultad para ejercitar esta gestión, entera-
do del anuncio publicado, así como del
pliego completo de condiciones y cuadro
de precios unitarios insertos en el núm.....
de la *Gaceta de Madrid* correspondiente
al día..... y vistos y examinados todos los
planos y demás documentos que integran
el proyecto formulado por los Arquitectos
Don Antonio Palacios Rámilo y Don Joa-
quín Otamendo Machimbarrena, de las
obras que resta ejecutar en el edificio que
ha de destinarse á Dirección general y Ad-
ministraciones centrales de Correos y Telé-
grafos, en esta Corte, se compromete á lle-
var á cabo dichas obras, cumpliendo todas
las obligaciones establecidas, con estricta
sujeción á las condiciones generales, admi-
nistrativas, facultativas, económicas, que
abarca el referido pliego total de condicio-
nes..... (por la cantidad de tres millones
ochocientos catorce mil setecientos diez pe-
setas y sesenta y ocho céntimos, tipo límite
fijado para la subasta)..... ó..... con una
rebaja de..... (en letra) por ciento en el
tipo de tres millones ochocientos catorce
mil setecientos diez pesetas y sesenta y ocho
céntimos, fijado como límite para la subas-
ta, haciendo constar que el proveedor de

los materiales (ó proveedores) será..... do-
miliado en.....

Madrid..... de..... de 1913.

(Firma completa del licitador.)

Madrid, 24 de Julio de 1913.

El Director general,

Armiñán.

(Núm. 2.420.)

(E.—301.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excma. Corporación ha acordado,
en sesión de 4 del corriente, anunciar públi-
ca subasta para contratar el suministro de
1.000 kilogramos de suela, 400 de vaqueti-
lla y 12 docenas de badanas con destino á
la confección de calzado para los acogidos
en los Colegios de Nuestra Señora de la Pa-
loma durante el año 1913, bajo los precios
tipos que se consignan al final.

Los licitadores, que podrán presentarse
por sí ó por otra persona ó Sociedad, con
poder en estos últimos casos, bastanteados
por alguno de los señores Letrados Consis-
toriales, consignarán previamente, como
fianza provisional, la cantidad de 438,80 pe-
setas en la Caja general de Depósitos y
Amortización, acompañando á los respecti-
vos resguardos los sellos correspondientes al
arbitrio municipal establecido, y el rema-
tante la definitiva de 877,60 pesetas, que le
será devuelta á la terminación del contrato,
previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de Sep-
tiembre de 1913, á las doce, en la primera
Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm 5,
bajo la presidencia del Excelentísimo señor
Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con
las formalidades del art. 17 de la Instruc-
ción de 24 de Enero de 1905, y las propo-
siciones para la misma se presentarán du-
rante el plazo de media hora ante la Mesa
á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás ante-
cedentes relativos á esta subasta se halla-
rán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de
diez á dos, todos los días no feriados que
medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se
consigna la obligación que contrae el rema-
tante de realizar con los obreros que
ocupe en la obra el contrato prevenido en
el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será sa-
tisfecho por el rematante en la forma que
especifica la condición octava de las facul-
tativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo
de diez días, y en la forma que establece el
artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero
de 1905, no se presentó contra la misma re-
clamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, veintiséis de Julio de mil nove-
cientos trece.

El Secretario,

F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado
del Estado de la clase 11.ª, y al presen-
tarse llevar escrito en el sobre lo siguien-
te: «Proposición para optar á la subasta
de suela y otros artículos para el calzado
de los acogidos en la Paloma»).

Don....., que vive....., enterado de las
condiciones de la subasta en pública licita-
ción para contratar el suministro de 1.000
kilogramos de suela, 400 de vaquetilla y
doce docenas de badanas, á fin de confe-
ccionar el calzado de los acogidos en los Co-
legios de Nuestra Señora de la Paloma
durante el año 1913, anunciada en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia del día...
de..., conforme en un todo con las mis-
mas, se compromete á tomar á su cargo
dicho suministro con estricta sujeción á
ellas, por (aquí la proposición en esta for-
ma: los precios tipos ó con la baja de—tan-
to por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Precios tipos.

Kilogramo de suela, 5 pesetas.

Idem de vaquetilla, 8 idem.

Idem de badanas, 8 idem.

(Núm. 2.398.)

(E.—302.)

Esta Excelentísima Corporación ha acor-
dado en sesión de 9 de Julio último aprobar
los pliegos de condiciones de la subasta que
intenta celebrar para contratar el derribo y
aprovechamiento de los materiales de la
casa número 2 de la Cava Baja.

Los expresados pliegos de condiciones se
hallarán de manifiesto en la Secretaría del
Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de
Subastas), en las horas de diez á dos, du-
rante los diez días siguientes al en que este
anuncio aparezca inserto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 26 de Julio de 1913.
El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 2.399.) (E.—300.)

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Negociado 3.º, Policía urbana, se encuentra depositado y á disposición del que acredite ser su dueño un billete del Banco de España de veinticinco pesetas, hallado en la vía pública.

Lo que por disposición del Excelentísimo señor Alcalde se anuncia al público, como previene el artículo 615 del Código civil.

Madrid, veintiocho de Julio de mil novecientos trece.
El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 2.405.) (O.—72.)

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Negociado 3.º, Policía urbana, se encuentra depositado y á disposición del que acredite ser su dueño una sortija, al parecer de oro, con brillantes y rubíes, hallada en la vía pública.

Lo que por disposición del Excelentísimo señor Alcalde se anuncia al público, como previene el artículo 615 del Código civil.

Madrid, veintiocho de Julio de mil novecientos trece.
El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 2.406.) (O.—73.)

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 del actual, acordó convocar á oposiciones para proveer diez plazas, sin ampliación, de Veterinarios municipales supernumerarios destinados á nutrir las vacantes de numerarios que ocurran en el Cuerpo de Sanidad Veterinaria municipal.

Para ser admitido á oposición será necesario:

1.º Solicitud dirigida al Excelentísimo señor Alcalde, escrita de puño y letra del aspirante.

2.º Certificación de nacimiento que acredite que el aspirante es español y mayor de veintiún años.

3.º Certificación facultativa haciendo constar que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

5.º Poseer el título de Profesor Veterinario, obtenido en las Escuelas de Veterinaria oficiales del Reino, ó el certificado de aprobación de los ejercicios de reválida correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Los Veterinarios aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro general de Secretaría todos los días laborables, de diez á una, dentro del plazo de seis meses, á partir de la fecha de inserción de la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*,

acompañadas de los documentos que demuestren su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos.

Los aspirantes abonarán cinco pesetas para sufragar los gastos que originen las oposiciones, sin que tengan derecho á devolución si no concurriesen á practicar los ejercicios.

Transcurrido el término de la convocatoria, se procederá al nombramiento del Tribunal por el Excelentísimo señor Alcalde.

Tan pronto como lleguen los expedientes de los opositores á poder del Presidente, éste anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con quince días de anticipación el lugar, día y hora en que deben presentarse los opositores para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se hace público á los oportunos efectos.

Madrid, 28 de Julio de 1913.
El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 2.412.)

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 3.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la celebración de tercera subasta con sujeción al tipo de 14 pesetas 50 céntimos diarios de la subida de aguas de Juan de Toledo á los depósitos de San Sebastián, señalando para que tenga lugar el remate el día 10 del mes actual, y hora de las doce de su mañana.

Sesión ordinaria del día 10.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar en virtud de sorteo Vocal de la Junta municipal de Asociados á Don Gregorio Redondo Bautista, en la vacante por defunción de Don Simón Ruiz Medrano Sevillano.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas á cada uno de los vecinos Marcelo del Real Beltrán y Mario González Serrano.

Sesión ordinaria del día 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el abono de dos pesetas 50 céntimos por cada uno de los 63 reconocimientos practicados por los Médicos titulares don Ricardo González Silva y Don Bernardine Beotas y Díez de Prado, y al Supernumerario Don José María Bouzá y Arroyo, á los mozos, padres y hermanos del reemplazo del año actual y de los de revisión de los tres anteriores, con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal del corriente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento del mes de Abril último.

Adjudicar definitivamente el remate de la subida de agua de Juan de Toledo á los depósitos de San Sebastián, en favor de Don Ricardo González Rodríguez por la cantidad de 13 pesetas 99 céntimos diarios.

Aprobar la cuenta de Juan Serrano de seis asientos de piedra berroqueña para la glorieta del paseo de la Estación, y que la suma de 108 pesetas que importan se aplique al capítulo XI de imprevistos del presupuesto municipal del corriente año.

Acordar socorrer con la limosna de tres pesetas al vecino José Cortés de Semprún.

Aprobar el ingreso de 767 pesetas 83 céntimos, ingresada en el fondo de Consumos, que ha sido recaudada durante el mes de Abril último de las especies que en el corriente año se hallan por administración municipal.

Sesión ordinaria del día 24.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar á sesión supletoria para el día 26 del mes actual.

Sesión supletoria del día 26.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la resolución de la Alcaldía, acordando celebrar tercera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tres mil pesetas que sirvió á las dos anteriores, del aprovechamiento de pastos de primavera de la parte no roturada de la dehesa boyal de Mari Martín de esta Villa, señalando para que tenga lugar el remate el día 29 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana.

Sesión ordinaria del día 31.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la subasta del aprovechamiento de los pastos de primavera de la parte no roturada de la dehesa boyal de Mari Martín de esta villa, que fueron rematados por Rufino de la Fuente González con su fiador Alvaro González Molina, ambos de esta vecindad, en la cantidad de 2.250 pesetas.

Junta municipal de Asociados.

Sesión del día 7.

Nombrar á Don Juan Manuel Rubio y Alvarez de Linares, Don Eugenio San Román Lucas y Don Víctor Olías Arribas, de la Comisión del seno de la Junta municipal de Asociados para que censuren la cuenta municipal y del fondo del impuesto de Consumos del año próximo pasado de 1912 y emita dictamen dentro del término de quince días.

Navalcarnero, 12 de Junio de 1913.

El Secretario,

Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto en sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día 14 del corriente mes, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 21 de Junio de 1913.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan García.

El Secretario,

Tomás Puertas.

(Núm. 2.059.)

VILLAREJO DE SALVANÉS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal de Asociados de esta Villa en el segundo trimestre de 1913.

Día 5 de Abril.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión de 12 de Abril.

Se acordó informar favorablemente la baja de molino harinero en esta Villa, presentada en la Administración por el Marqués de Corvera.

Se aprobó la distribución de fondos para Abril, la cuenta de recaudación de arbitrios municipales en Marzo y la cuenta de medicamentos á pobres de Beneficencia en el primer trimestre y el extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre.

Se nombró, para cubrir una vacante que existe en la Comisión de Consumos, al Concejil Don Cirilo Cuesta Gutiérrez.

Se recomendó por el señor Alcalde á los señores Concejales, y con especialidad á los Tenientes de Alcalde, para que ejerza una

constante vigilancia en los establecimientos de venta para que cumplan en cuanto á la venta de alimentos, dándolos de buena calidad y bien pesados; para lo cual hizo las delegaciones necesarias.

Se acordó proceder al recuento y marca de los ganados laneros existentes en este término con el fin de evitar la venta de carne clandestinamente, defraudando al mismo tiempo la renta de Consumos.

Quedó la Corporación enterada de que por el señor Alcalde se ha nombrado Sereño municipal á Silverio Saz García.

Se acordó que vaya con el señor Alcalde á Madrid el Concejil Don Antonio Ayuso Ontana para cobrar los intereses de inscripciones.

Se nombró una comisión de Concejales para firmar la escritura de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público con los señores Martínez Aedo, por haberse concedido la excepción de subasta para dicho suministro.

Sesión de 19 de Abril.

Se acordó amortizar una plaza de Alguacil del Ayuntamiento, que se encuentra vacante, por no considerar necesarios los servicios de este funcionario.

Se acordó proceder á la limpieza de pozos y abrevaderos del término municipal, pagando su coste del capítulo 6.º, artículo 3.º del presupuesto.

Se aprobó la cuenta de cobros y pagos hechos en Madrid por el señor Alcalde, procedentes del producto de inscripciones del primer trimestre.

Se acordó la compra de recibos talonarios para cobrar el repartimiento vecinal del presente año.

Día 26 de Abril.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión de 3 de Mayo.

Quedó la Corporación enterada de que el señor Alcalde ha delegado en el Secretario para firmar vales de socorros á pobres y el dase en las recetas de Beneficencia.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo, la cuenta de recaudación de arbitrios municipales en el mes de Abril y providencia de la Alcaldía imponiendo veinticinco pesetas de multa á cada ganadero de la localidad por no presentar relación de su ganado en el plazo que para ello se les dió.

Se acordó celebrar, según costumbre de años anteriores, la función de San Isidro, pagando el gasto con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto.

Se interesó de la Comisión de Policía urbana que designe sitio donde se han de colocar las doce lámparas que se aumentan en el nuevo contrato de alumbrado.

Se acordó exponer al público el repartimiento vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto, dando á este acuerdo la debida publicidad por bandos, pregones en la localidad é inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Día 11 de Mayo.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión de 17 de Mayo.

Se acordó pagar diez pesetas á Pedro Peres por traer varios árboles desde Madrid.

Que existiendo una vacante de Concejil en la Junta de Instrucción pública, cuyo nombramiento corresponde al Gobernador, se acordó proponer para ocuparla á Don Manuel San Andrés Ragel.

Se aprobaron los apéndices al Registro fiscal formados en el presente año.

Se acordó que por los Peritos de villa,

acompañados del Concejal Don Antonio Ayuso Ontana, se haga una retasa en la parte del camino Viejo de Valdecañas, que se trata de ceder á los dueños de las tierras colindantes.

Se aprobó la cuenta del gasto hecho en la función de San Isidro y en el recuento de ganados del término municipal.

Día 24 y 31 de Mayo.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales y no haber asuntos de que tratar.

Sesión de 7 de Junio.

Quedó la Corporación enterada de que se han aprobado por la Superioridad las cuentas municipales de 1892-93, 93-94, 94-95 y las de 1912, únicas que faltaban que aprobar en este pueblo.

Quedó la Corporación enterada de que el señor Alcalde, de acuerdo con el señor Cura párroco y accediendo á la petición de varios vecinos, ha acordado se hagan rogativas en el Convento, implorando las lluvias que tanta falta hacen al campo.

Que teniendo que celebrarse varios juicios administrativos, y siendo incompatible el señor Regidor Síndico y hallándose otro ausente, se habilite para ejercer como tal al Concejal Don Manuel San Andrés.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio y la cuenta de recaudación de arbitrios municipales en el mes de Mayo.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 4.º, artículo 6.º, las obras de reparación que se están haciendo en una de las Escuelas de niños de esta Villa.

Que de acuerdo con la Junta de Instrucción se dirija una instancia al Ministro del ramo pidiendo subvención para material pedagógico de una de las Escuelas.

Se nombró al Concejal D. Cirilo Cuesta para que acompañe al señor Alcalde á Madrid á cobrar los intereses de inscripciones del vencimiento de Abril.

Se autorizó al Secretario para cobrar y firmar los recibos, y señalando la cobranza del primer semestre todo el mes de Julio próximo del repartimiento vecinal.

Quedó la Corporación enterada del buen resultado que ha tenido la visita de inspección del Timbre del Estado á las dependencias municipales, dando un voto de gracia al celo y aptitud del Secretario por el celo y aptitud al frente de las oficinas.

Que con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, se paguen el coste de arreglo de los caminos vecinales y de labor.

Sesión de 14 de Junio.

Se aprobó la contestación dada al señor Ingeniero sobre la colocación de bajadas en los canalones del Ayuntamiento y casas de la travesía de la carretera.

Se designó los sitios en que se han de colocar las doce luces que se aumentan al alumbrado público.

Se designó los individuos que han de formar la Junta pericial en el bienio de 1913 á 1915.

Se acordaron pequeñas obras de reparación en la casa llamada del Indiano.

Se aprobó la cesantía del vigilante de Consumos Basilio García López.

Se nombró una Comisión que vaya á la Vega de Corvera á tratar con el arrendatario la forma de pago de los derechos de Peso y Medida.

Se aprobó la cuenta del gasto hecho en obras en las Escuelas y en arreglo de caminos.

Se acordó invitar á la Banda de Música para que asista á la procesión de rogativas.

Días 21 y 28 de Junio.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar.

Junta Municipal.

Sesión de 30 de Abril.

Se aprobó los contratos celebrados por el Ayuntamiento para el arrendamiento durante seis años de las Pozas del Dornajo, casa que fué Escuela, casa del Indiano y lavadero del Pozo Marcos, y suministro de material impreso y timbrado de las Oficinas municipales.

Se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento de 19 de Abril amortizando una plaza de Alguacil del Ayuntamiento.

Se aprobaron las relaciones formadas de los individuos que comprende el repartimiento vecinal, acordando se expongan al público por quince días para oír las reclamaciones que se presenten.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y para los efectos que dispone el art. 109 de la ley Municipal, pongo la presente que con el V.º B.º del señor Alcalde firmo en Villarejo de Salvanes á 1.º de Julio de 1913.

V.º B.º

El Alcalde,
Valentín Pérez.

Emilio Pestana.

Diligencia.—El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Julio de 1913

El Secretario,
Emilio Pestana.

(Núm. 2.214.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION DE UTILIDADES

Segundo trimestre de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 31 de Julio de 1913.

El Tesorero de Hacienda,
Leopoldo González Zabala.

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid

Prevenida en la cuarta disposición transitoria de la Real orden de 25 de Junio próximo pasado (*Gaceta* de 2 del actual) la constitución de las nuevas Juntas locales de primera enseñanza, y siendo necesario á es a Sección provincial conocer los nombres de los individuos que constituyen estos organismos, intereso á V., como Secretario de la Junta de primera enseñanza de esa localidad, que remita á esta Oficina, instalada en la Diputación de la provincia, plaza de Santiago, núm. 2, y transcurridos los plazos reglamentarios, una relación

comprehensiva de los señores que definitivamente formen la mencionada Junta, con expresión del concepto por que figuran y el cargo que les haya asignado, conforme á lo dispuesto en la regla sexta de la citada Real orden.

Madrid, 27 de Julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.409.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 615.431 y 653.668, expedidos por este Establecimiento en 3 de Mayo de 1907 y 17 de Abril de 1909 á favor de Don Francisco Suárez González, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Julio de 1913.

P. El Vicesecretario,
José Rodríguez Romero.

(A.—421.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

Mosquera Astray (José), natural de Salamanca, hijo de Daniel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, 33, principal, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 8 de Julio de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.362.)

Alonso Castrillo (Sotera), natural de Palacios de la Sierra (Burgos), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós á veintitrés años, cuyo actual paradero se desconoce, aun cuando se presume se halla en el pueblo de su naturaleza ó en Burgos, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 66, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, sumario núm. 493 de 1913.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Ricardo Gómez.
(B.—1.363.)

Fortúnez Rivero (Francisco), natural de San Lorenzo del Escorial, de estado soltero, profesión dependiente de fonda, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de los Leones, núm. 3, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 15 de Julio de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.410.)

Muñoz y Muñoz (José), natural de Badajoz, hijo de Alfonso y María Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, estatura mediana, carnes regulares, color claro, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en la calle del Pez, números 1 y 3, piso primero, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, sumario núm. 499-913.

Madrid, 16 de Julio de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—1.412.)

INCLUSA

García Aguado (Paulino), natural de Azaña (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y seis años, hijo de Esteban y de Tiburcia, domiciliado últimamente en esta Corte, en el paseo de las Yeserías, núm. 27, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

El Escribano,

Angel Angulo.

(Núm. 2.234.)

(B.—1.382.)

Quiroga Martín (Pedro), natural de Navaluenga (Avila), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y un años de edad, hijo de Pedro y de Romualda, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Labrador, números 10 y 12, tienda, procesado por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

El Escribano,

Angel Angulo.

(Núm. 2.235.)

(B.—1.383.)

Fernández Muñoz (Leopoldo), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Tomás y de Andrea, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Pellejeros, número 3, piso bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 10 de Julio de 1913.

El Escribano,

Angel Angulo.

(Núm. 2.260.)

(B.—1.394.)

CHAMBERI

Rodríguez Sierra (Tomas), de treinta y ocho años, natural de Pedro Bernardo, hija de Francisco y Juana, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 27, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, viste blusa blanca y mantón de crespón negro, para que cumpla once días de arresto me-

nor en causa por atentado instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de Julio de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 2.206.) (B.—1.365.)

UNIVERSIDAD

Cebrian Tevar (José María), natural de Navas (Albacete), hijo de José y Juliana, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 4, parador de la Estrella, procesado por tenencia de útiles para robos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 17 de Julio de 1913.

V.º B.º

El Juez,
Manuel Moreno.

El Escribano,
Esteban Unzueta.

(Núm. 2.305.) (B.—1.416.)

Sanz López (Félix), hijo de Francisco y Basilia, natural de Santo Tomé del Puerto (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, de estatura y nariz regular, pelo y ojos castaños, moreno, domiciliado últimamente en las calles del Arenal, 28, y Rey Francisco, 8, porterías, procesado por hurto, hoy penado, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 18 de Julio de 1913.

Manuel Moreno.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 2.315.) (B.—1.421.)

Antonio Roldán Fernández, natural de Madrid, hijo de Antonio y Josefa, soltero, escritor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, 28, principal derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones al mismo, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 18 de Julio de 1913.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 2.316.) (B.—1.421.)

PALACIO

García Alarcón (Cipriano), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 17, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 3 de Julio de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 2.189.) (B.—1.354.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Tovar Jurado y Manuel Brotons Pérez, mayores de edad, vecinos de Ma-

drid, y cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que les resultan en causa que se les sigue por falsedad; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, siete de Julio de mil novecientos trece.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—1.361.)

Alonso y Alonso (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Pizarro, 20, piso tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 8 de Julio de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D. del Sr. Infante,
Eugenio Sánchez.

(Núm. 2.232.) (B.—1.381.)

Gálvez (Pedro Luis de), natural de Málaga, de estado casado, profesión periodista, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, 17, procesado por usurpación y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 12 de Julio de 1913.

Adolfo Suárez.

El Escribano,
P. D. del señor Infante,
Eugenio Sánchez.

(Núm. 2.273.) (B.—1.406.)

Juan N., apodado «El Visera», de diez y siete años de edad, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 16 de Julio de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Antonio Mota.

(Núm. 2.308.) (B.—1.417.)

García Rodríguez (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de quince años de edad, hijo de Luis y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 17 de Julio de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario, Sr. Infante,
P. D.,
Eugenio Sánchez.

(Núm. 2.314.) (B.—1.420.)

HOSPICIO

Bartolomé Nigro (José), natural de Nápoles (Italia), mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en la calle de

Hernán Cortés, núm. 5, piso principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, siendo sus señas personales de estatura baja, color moreno, a responder a los cargos que le resultan en causa por estafa de muebles y efectos instruida por dicho Juzgado, y que además se constituya en prisión, decretada por auto dictado con esta fecha.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S.,

Juan Molina.

(Núm. 2.258.) (B.—1.392.)

Bartolomé Nigro (Luis), natural de Nápoles (Italia), mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Hernán Cortés, núm. 5, piso principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, siendo sus señas personales estatura alta y grueso, a responder a los cargos que le resultan en causa por estafa de muebles y efectos instruida por dicho Juzgado, y que además se constituya en prisión decretada por auto dictado con esta fecha.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S.,

Juan Molina.

(Núm. 2.259.) (B.—1.393.)

Román Pacheco (Venerando), natural de Peñaranda de Braçamonte (Salamanca), de estado casado, profesión corredor, de veintiocho años, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, con objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 15 de Julio de 1913.

Luis Ponce de León.

El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
Julio Pérez.

(B.—1.409.)

CONGRESO

Hoyos (Julio), profesión escritor y periodista, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, núm. 5, piso segundo (casa de Doña Carmen Garrigós), procesado por estafa de 20 pesetas, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de Junio de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.205.) (B.—1.364.)

Fernández (José), domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 4 y 6, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.

Madrid, 24 de Junio de 1913.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.230.) (B.—1.380.)

Rosario Roura Puch, de veintidós años, soltera, planchadora, y Adela Gálvez Rojas, de diez y ocho años, soltera, camarera, domiciliadas últimamente en la calle de Lope de Vega, 9, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para ampliar su declaración en causa instruida por corrupción de menores; bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas y demás prevenciones legales.

Madrid, 10 de Julio de 1913.

El Secretario,

P. S. del Sr. Arizmendi,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.249.) (B.—1.387.)

García Navas (Juan), natural de Málaga, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión peluquero, de quince años de edad, cuyo sujeto es de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz aguileña y tez morena, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, núm. 9, piso segundo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso.

Madrid, 10 de Julio de 1913.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.250.) (B.—1.388.)

Hoyos (Julio), profesión escritor y periodista, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, número 5, piso segundo, procesado por estafa de 20 pesetas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 11 de Julio de 1913.

El Secretario,
P. S.

Antonio Ugena.

(Núm. 2.251.) (B.—1.389.)

Rodríguez Fernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, núm. 25, piso bajo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Julio de 1913.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.252.) (B.—1.390.)

Don José Escanciano Casal, domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso para prestar declaración en causa instruida por falsedad y estafa; bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas y demás prevenciones legales.

Madrid, 28 de Junio de 1913.

El Secretario,
P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.257.) (B.—1.391.)